
INFORME TÉCNICO SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A:

**S-00683-2024 - AT redacción proyecto, Dirección Facultativa y CSS Unidad Informativa RTVE
TARRAGONA (Edificio Tabacalera)**

1. PROPUESTAS PRESENTADAS

La siguiente empresa, ha presentado su propuesta al Expediente S-00683-2024:

MMASS ARQUITECTES, SLP

2. CRITERIOS TÉCNICOS

El apartado 3 del Pliego de Condiciones Técnicas establece el siguiente contenido para la Propuesta técnica:

La propuesta técnica se redactará de forma clara, detallada y concisa, su contenido y orden deberá atenerse a lo descrito en los siguientes puntos y será evaluada de acuerdo con lo estipulado en el punto 11º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (sobre B)

Criterio 3.1.1 Propuesta Arquitectónica e Imágenes tridimensionales.

Criterio 3.1.2 Memoria desarrollo procedimental.

3. ANALISIS

Examinada la documentación aportada, las ofertas que dan cumplimiento a los criterios de valoración técnica sujetos a juicio de valor, son:

MMASS ARQUITECTES, SLP

4. VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Acorde al Pliego de condiciones generales, los criterios de valoración técnica tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas. Se asignan 40 puntos a la idoneidad de la solución técnica que son de especial interés para CRTVE, siguiendo los siguientes criterios:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
3.1 Criterios técnicos de valoración sujetos a juicio de valor (sobre B)	40
Criterio 3.1.1 Propuesta Arquitectónica e Imágenes tridimensionales.	35
<p>Sobre el área de implantación establecida, dimensionando los locales y estancias relacionados en el programa de necesidades contenido en el Pliego de Condiciones Técnicas, resolviendo, al menos esquemáticamente, y de forma razonada:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Sectorización y evacuación de incendios. . Accesibilidad, en la totalidad de la superficie de la Unidad Informativa, incluyendo los aseos de nueva creación en el área de implantación. . Otras referencias, determinantes, a la normativa vigente de carácter estatal, comunitario y local. <p>Imágenes tridimensionales, al menos dos, que caractericen espacialmente la propuesta efectuada, debiendo tomar en consideración que se actúa sobre un edificio protegido y, consecuentemente, no se plantea -inicialmente- intervención alguna sobre sus fachadas.</p>	
Criterio 3.1.2 Memoria desarrollo procedimental.	5
<p>Presentando un documento en el que se diversifiquen las diferentes actuaciones a realizar y los medios humanos (*) y materiales con los que se cuente para cada una de ellas, así como el perfil técnico (sin datos personales) de los profesionales que actuarán como Agentes de la Edificación, acorde a la Ley de Ordenación de la Edificación 38/1999, y del responsable y Coordinador de la Seguridad y Salud, tanto en fase de proyecto como en fase de obra, acorde a Real Decreto 1627/1997 en el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. El documento puede establecer, igualmente, características estéticas y funcionales, medioambientales e innovadoras que se formulen aplicables en el desarrollo del trabajo planteado.</p> <p>(*) MUY IMPORTANTE <i>En sobre B, no se incluirá ninguna referencia a los años de experiencia o el número de trabajos realizados por los medios obligatorios, ni años de experiencia de medios optativos. Todos estos aspectos son puntuables en Criterios automáticos técnicos. Tampoco se incluirán Curriculum Vitae (C.V.).</i></p>	

Acorde a dichos criterios de valoración la puntuación, según criterios sujetos a juicio de valor, serían los siguientes:

Criterio 3.1.1 Propuesta Arquitectónica e Imágenes tridimensionales. 25 puntos
 Criterio 3.1.2 Memoria desarrollo procedimental. 5 puntos

Se indican a continuación aquellos aspectos más significativos tenidos en cuenta para aplicar esta puntuación:

Criterio 3.1.1 Propuesta Arquitectónica e Imágenes tridimensionales.

La propuesta supera la superficie del área de implantación con algún local adicional no planteado en el programa de necesidades, la geometría de la sala de aparatos encierra una superficie inferior a la que se especifica gráficamente, los controles de los locutorios de radio en su dimensión transversal pueden resultar estrictos.